

Quedarán, debido a transición, cientos de casos en el limbo

# Inicia SCJN en abril su cierre de gestión

A partir de junio, la Suprema Corte sólo sesionará una vez por semana

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia empezará a reducir sus sesiones en abril, para concluir su gestión y preparar la llegada, el 1 de septiembre, de los Ministros y Ministras electos por voto popular.

A partir del 16 de abril, sólo los asuntos urgentes o prioritarios serán turnados a "Ministro o Ministra", pues el turno de los demás quedará a lo que determine la nueva integración.

El Pleno de la Corte aprobó ayer, luego de dos días de discusiones en privado, el Acuerdo General con las bases para la conclusión de labores de la actual integración, que ha sido la vigente desde la reforma judicial de 1994-95, más allá de los relevos de Ministros que iniciaron en 2003.

El Acuerdo indica que el Pleno mantendrá las sesiones públicas habituales los lunes, martes y jueves hasta el 27 de marzo, pero en abril y mayo sólo sesionará lunes y martes, y a partir de junio, sólo los martes, para terminar el 12 de agosto.

Las dos Salas, en tanto, seguirán con una sesión semanal los miércoles, hasta el 28 de mayo, y después lo ha-

LOS CAMBIOS QUE VIENEN

Por la reforma judicial aprobada por Morena en 2024:



- Los actuales Ministros y Ministras estarán en funciones hasta el 31 de agosto
- La nueva Corte sólo tendrá nueve integrantes en vez de once
- Ya no funcionará en Salas, sino sólo en Pleno
- La Presidencia, que también será decidida por el voto popular, ya no controlará la Administración del tribunal.

rán quincenalmente, cerrando el 15 de agosto.

En cuanto a la admisión y turno de nuevos expedientes, la Corte lo mantendrá sin cambios, hasta el 15 de agosto, sólo para los urgentes o de atención prioritaria.

Estos incluyen acciones en materia electoral, controversias donde se pida suspensión, amparos de personas privadas de su libertad o que involucren a menores de edad, asuntos agrarios y laborales, inejecución de sentencias de amparo, facultad de atracción e impedimentos.

Para los demás casos que ingresen a partir del 16 de abril, si son admitidos por la Presidencia, el turno a Ministro o Ministra ponente se reservará hasta septiembre,

para la nueva Corte.

Por tanto, cientos de recursos en ciertas materias, sobre todo civil, mercantil administrativa y fiscal, quedarán en el limbo sin estar asignados a ponencia durante varias semanas o meses.

El Pleno y las Salas buscarán dejar aprobados los engroses o versiones finales de las sentencias ya votadas, a más tardar el 14 de agosto.

En cuanto a los asuntos en trámite que ya no alcanzarán a ser votados en sesión, se deberán enviar entre el 23 y 30 de junio a la Secretaría General de Acuerdos, para que los difunda públicamente a más tardar el 10 de julio.

Agosto estará dedicado a la entrega de los recursos materiales y personal asignado a

las diez ponencias, que serán recibidos por las secretarías de las Salas, y además, se tendrá que rendir un informe de labores, que será publicado a más tardar el 15 de agosto.

La Presidenta de la Corte, Norma Piña, deberá elaborar un acta de entrega-recepción institucional, detallando la situación de la Corte, que una persona designada por ella entregará el 1 de septiembre al nuevo Presidente o Presidenta.

También están previstas actas de entrega individuales de todos los funcionarios salientes, desde Ministros hasta los directores de área, que podrían ser cientos, sobre todo si hay una desbandada de secretarios de estudio y cuenta.